



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

## PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS**

**AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, disponga la entrega de armas electrónicas – en forma inmediata –, para su uso, a los Grupos Especiales de la Policía Bonaerense; que se encuentran los distintos distritos de nuestra Provincia..

MARIA PAULA BUSTOS  
Diputada Provincial  
Bloque Juntos  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Hoy en día, la única defensa que tiene un policía para evitar una agresión a corta distancia o repeler un ataque es su arma de fuego. El Gobierno Nacional ha autorizado la compra de las categorizadas como armas electrónicas "no letal," que por su nombre comercial se denominan Taser, y se encuentran limitadas por los principios que rigen la utilización del armamento letal. Esos principios son: proporcionalidad, excepcionalidad, progresividad y racionalidad, conforme lo establecido en la Ley N° 24.059, el "Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley" adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y los "Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley" adoptados por el Octavo Congreso de la Organización de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana, Cuba (1990). Para ello estos artefactos cuentan con una cámara incorporada que se usa para constatar en que instancia lo utilizó el agente.

La adopción y uso de dispositivos electrónicos de baja letalidad permitiría evitar daños irreversibles tanto a los sujetos de la acción disuasiva como a los usuarios de dichas armas, dado que sólo el hecho de su portación genera un acto disuasorio para los delincuentes. Es en sí mismo un acto de prevención.

Son armas electrónicas que se regulan y controlan por la Ley de Armas y Explosivos N20429 y los Decretos 395/75 y 1039/89, siendo su uso y adquisición contemplado en los años '80 cuando se incorporaron en la normativa nacional de control de armas, como material controlado por la ANMaC ex RENAR.

En febrero de 2023, el Gobierno Nacional - a solicitud del Ministerio de Seguridad - confirmó por Resolución 283 del 31/10 y 1167 del 28/12 la compra de 100 pistolas Taser para que sean utilizadas por los grupos de elite de las fuerzas federales (Albatros, Alacrán, Grupos Tácticos y el GEOF).

Para el uso de estas armas, los agentes estarían comenzando su entrenamiento, ya que deben cumplir con el "protocolo de Actuación para la utilización de Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Momentánea "de baja letalidad. Según



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

el Ministro Aníbal Fernández: "el debate sobre la cuestión está saldado y nuestro Gobierno respeta y cumple con los plexos normativos nacionales y sus obligaciones internacionales".

El mismo Ministro adelantó que la Ciudad de Buenos Aires podrá usarlas, tal como reclama hace años para poder dotar a su fuerza policial con este tipo de armamentos. A principios de abril, fue autorizada por la ANMaC la compra de 60 pistolas, gestión a la que se viene sumando otras Provincias.

La ex Ministra de Seguridad, Sabrina Frederic, en el 2020 indicaba que cada jurisdicción "tiene autonomía sobre la posibilidad de incorporar pistolas eléctricas". En tal sentido dijo que "si la Provincia de Buenos Aires quiere tener Taser, puede tener Taser".

En el mismo sentido se manifestó el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Sergio Berni quien enfáticamente expresó que "Las Taser son necesarias e imprescindibles para el trabajo de la policía. La discusión Taser sí o Taser no es totalmente estéril. En el mundo ya no se discute más". Por lo que creemos inminente su adquisición y su uso en las Fuerzas Bonaerenses.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares que me acompañen con su voto en la presente iniciativa legislativa.

MARIA PAULA BUSTOS  
Diputada Provincial  
Bloque Juntos  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.